

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01081 00**

Teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora, los valores correspondientes a intereses moratorios fueron aproximados en cuanto a sus centavos, el Juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$50.684.729,48, hasta el 24 de enero del presente año, conforme la tabla anexa.

De manera concomitante, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.500.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 022 de fecha 15 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e328e269aa0b18fda14aee7bcbe43dc041cf355d70c6527e8862ad540a9d8a43**

Documento generado en 13/02/2023 09:27:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**